

PL 681
Sobre S/N
INSISTENCIA

**EL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA**

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

Usuario: DVARGASN
Despacho Presidencial
Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario
17/02/23 - 09:45:38
Registro: 23-0004319 Clave: 4533
Nota: La recepción NO de conformidad al contenido.
Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN,
INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PAISAJE
ARQUEOLÓGICO GEOGLIFO DE GROSS MUNSA DEL DISTRITO DE
SANTA ISABEL DE SIGUAS, PROVINCIA DE AREQUIPA,
DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**



Artículo único. Declaratoria de interés nacional



Se declara de interés nacional la protección, investigación, promoción y puesta en valor del Paisaje Arqueológico Geoglifo de Gross Munsa, ubicado en el distrito de Santa Isabel de Sigwas, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Cumplimiento de la ley



Se encarga al Ministerio de Cultura, al Gobierno Regional de Arequipa, a la Municipalidad Provincial de Arequipa y a la Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Sigwas, de acuerdo con sus competencias, la priorización y gestión de lo dispuesto en la presente ley.

SEGUNDA. Inclusión del Paisaje Arqueológico Geoglifo de Gross Munsa en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Cultura 2021-2023

Se incluye el Paisaje Arqueológico Geoglifo de Gross Munsa, ubicado en el departamento de Arequipa, en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Cultura 2021-2023.

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizada el día seis de octubre de dos mil veintidós, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.



En Lima, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil veintitrés.



JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República



MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República